

**AUTORIZASE PAGO FUERA DE PLAZO A
PATENTE DE ALCOHOL QUE INDICA.**

DECRETO EXENTO **Nº 1919** /2014

RECOLETA,

15 MAYO 2014

VISTOS: Acta de Patentes de Alcoholes de fecha 5 de febrero del 2014, clasificación A-E-F-H que no fueron canceladas en el plazo legal; Informe de Morosidad de fecha 13 de mayo del 2014, patente de alcohol ROL 4-510512, clasificación letra "A" del Art. 3º de la Ley 19.925, que no fue pagada dentro del plazo legal, Carta de fecha 7 de febrero del 2014 del Contribuyente; Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Alcohol, artículo 5º que faculta al Sr. Alcalde autorizar pago fuera de plazo cuando el hecho no es imputable al deudor; Minuta Ejecutiva de Patentes de Alcohol del mes de mayo de 2014 con VºBº del Alcalde; Y

TENIENDO PRESENTE: las facultades y atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

DECRETO:

1.-AUTORIZASE el pago fuera de plazo y posterior funcionamiento definitivo de la patente de alcoholes, que a continuación se indica, para que se desarrolle la actividad comercial correspondiente:

PATENTE ROL Nº : 4-510512
DIRECCIÓN : MUÑOZ GAMERO Nº 341
NOMBRE : ELENA DEL ROSARIO BOBADILLA MONTECINOS
RUT. : 8.123.998-3
GIRO : Depósito de bebidas alcohólicas, clasificación "A" del Art. 3º de la Ley 19.925 sobre consumo y expendio de bebidas alcohólicas.

2.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales y en la Ley 19.925, del 2004, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

3.- Aclárese que en ningún caso podrá hacer uso de la patente mencionada si no cancela los derechos correspondientes, de lo contrario el Municipio caducará la patente señalada en el presente decreto, de acuerdo a lo señalado en el Art. 7º de la Ley Nº 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE y una vez hecho, ARCHÍVESE para su control posterior.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

DJJ/HNM/OBC/MRA
13/05/2014



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



DIRECCIÓN DE CONTROL